

DECRETO ALCALDICIO N° 2661
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 21.08.2012, de Alcaldía, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal www.Chilecompra.cl para la construcción de 60 casetas de votación, las cuales serán utilizadas en el proceso "Elecciones Municipales 2012" y los actos eleccionarios posteriores. Adjunta Especificaciones Técnicas y solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2508 de fecha 30.08.2012 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 21.08.2012.

El Memo N° 70 de fecha 07.09.2012 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que se ha cerrado el proceso la Licitación pública N° 3656-72-L112 "Construcción 120 Casetas de Votación", en la cual se recibieron 4 ofertas de las cuales, la comisión sugiere adjudicar al Oferente Sr. Ananías González Rojas, Rut 6.895.403-7, por un monto total de \$ 1.980.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3656-72-L112 "Construcción 120 Casetas de Votación", al Oferente Sr. Ananías González Rojas, Rut 6.895.403-7, con domicilio en Pasaje 4, casa 3, Santa Teresita, por un monto total de \$ 4.560.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-